

Guía de PURE para las Elecciones del LSC 2008

¿Cuándo son las elecciones?

Fecha: el *16 de Abril* en las secundarias y el *17 de Abril* en las escuelas primarias.

Hora: de 6:00 a.m. a 7 p.m..

↘ Las escuelas que tienen horario de todo el año, van a poner sus propias fechas, consulte con su escuela.

Las elecciones del LSC toman lugar cada dos años
el día de recoger las calificaciones en primavera.

¿Quién vota?

Padres de los niños de la escuela y vecinos de las escuelas votan para elegir a representantes de padres y representantes comunitarios.

El personal de la escuela vota para seleccionar a los maestros representantes.

Los estudiantes de las escuelas secundarias votan para seleccionar a su representante de los estudiantes

¿Quién puede ser candidato para el LSC?

El Concilio Escolar Local (LSC) consistirá de **11** miembros en las escuelas primarias

y **12** miembros en las escuelas secundarias.

- **6 padres/guardianes** de estudiantes matriculados en la escuela; padres no podrán ser empleados de la Junta de Educación después del **30 de Junio 2008**.
- **2 residentes** de la comunidad que residen dentro del área de asistencia de la escuela y no tengan a sus hijos matriculados en dicha escuela; los representantes comunitarios no podrán ser empleados de la Junta de Educación después de el **30 de Junio 2008**.
- **2 maestros certificados** que trabajen más de media jornada en la escuela.
- **1 estudiante a tiempo completo** de cada escuela secundaria.
- Los **directores/as** son automáticamente miembros de los concilios.

¡Si! Puede ser electo y votar aunque no sea ciudadano de los E.U.A.

Procedimiento de Nominación

Usted deberá llenar las siguientes formas, las cuales están disponibles en las escuelas, oficinas del CPS, en la oficina de PURE y otros grupos comunitarios.

✓ **Forma de nominación de candidato:** Le pregunta su nombre, dirección, prueba y tipo de su elegibilidad. Se necesitan dos (2) formas de identificación.

✓ **Declaración de Interés Económico:** Le pregunta sobre cualquier interés económico que usted puede tener.

- ✓ **Formulario Informativo de Condena Criminal:** Le pide que revele si ha sido convicto de una extensiva lista de condenas sexuales, drogas, y otros actos criminales.
- ✓ **Formulario de autorización para uso de número telefónico:** Le pide su número telefónico para el uso de la Junta de Educación en instantes particulares y mantenerlo confidencial.
- ✓ **Formulario para maestros y estudiantes:** solamente para estos candidatos.

¡Observe!

El periodo para entregar los papeles de nominación de candidatos inicia el 19 de Noviembre y termina el 12 de Marzo a las 3:00 p.m.

Declaración o presentación del candidato

También podrá presentar una **declaración de candidato** - Una página en la cual Ud. describe su calificación y sus razones por querer ser miembro de el LSC. Podrá presentarla en otros lenguajes y incluir su foto. *¡Este primer paso es muy importante para su campaña!*

El día de distribución de literatura de los candidatos es el **14 de Abril**: Candidatos podrán preparar una hoja tamaño carta (8x11) para distribuirla en la escuela. Usted debe:

- Traer suficientes copias para todos los estudiantes de la escuela y
- Dividirla en paquetes de 35 cada uno.
- Estas copias deben estar en su escuela antes de las 3:00 p.m. el día **10 de Abril**.

Tome nota que a las escuelas no se les está permitido crear o copiar volantes para cualquier candidato o planilla de candidatos.

Haga una copia de todas sus formas y pregúntele a su escuela que le haga una copia y esté seguro de conseguir un recibo firmado.

Procedimientos de Elecciones del LSC para Padres y Representantes de la Comunidad

Las lugares de votación estarán abiertos de 6:00 a.m. a 7:00 p.m.

✓El 16 de Abril en escuelas secundarias ✓El 17 de Abril en escuelas primarias

Las escuelas que tienen horario de todo el año, van a poner sus propias fechas, consulte con su escuela.

- ✓ **Vote en todas las escuelas donde Ud es elegible**
 - No necesita ser ciudadano de E.U. para votar
 - Las escuelas que no sean accesibles deberán proveer un lugar adecuado para las personas con incapacidades.
 - Si Ud. es mayor de 18 años puede votar en todas las escuelas dentro de los

límites del área en la que reside. Esto incluye escuelas primarias y secundarias, como también escuelas intermedias y multi-área. Llame a la Línea de Elecciones LSC, 773-535-1400, para averiguar en donde puede votar.

➤ Padres podrán votar en todas y cada una de las escuelas donde sus hijos estén matriculados.

➤ Se necesitan dos 2 formas de identificación. Una de éstas debe ser alguno de los que aparece en la lista que aparece a continuación y tiene que incluir su dirección actual:

- Certificado de Nacimiento del Estudiante ● Licencia de Conducir
- Identificación de Trabajo ● Contrato de renta ● ID del Estado de Illinois
- Tarjeta de Librería ● Tarjeta de Seguro Social ● Recibo actual de gas o luz
- Identificación de Estudiantil ● Tarjeta de IDPA ● Tarjeta de Crédito
- Tarjeta de Mediplan/Medicaid ● Tarjeta de Votante
- Documentos de la Corte ● Otra identificación gubernamental.

✓ **Vote en persona por voto secreto**

➤ Las escuelas proveerán cabinas y papeletas de votación.

➤ Cada votante tendrá que presentarse personalmente, es decir, no podrá votar por parte de su esposa/o, pariente, u otra persona.

✓ **Vote por hasta cinco (5) candidatos**

➤ Puede votar por cualquier combinación de padres y residentes.

➤ No puede dar más de un voto a ninguno de los candidatos.

➤ *No vote por mas de cinco candidatos* de lo contrario su voto será descalificado.

Selección de los Representantes de Maestros y Estudiantes

Los dos representantes de los maestros y el representante de los estudiantes son nombrados por la Junta Escolar después de que cada escuela haya hecho la votación para elegirlos.

✓ **Maestros**

➤ Los maestros tienen una elección tipo censo el cual se lleva a cabo de la misma manera, el mismo día y lugar de la elección de los representantes de los padres y de la comunidad.

➤ Todo el personal que trabaja la mayoría de tiempo en la escuela vota por sus representantes; excepto aquellos que la Junta Escolar indique, así mismo no podrán votar los directores y asistentes de directores.

➤ No se aceptarán votos por ausencia; el voto es secreto.

➤ El director/a enviará a la Junta Escolar los nombres con los cuatro (4) que tengan mas votos.

✓ **Estudiantes**

➤ Todas los concilios de las escuelas secundarias deben de desarrollar un procedimiento para la

elección de estudiantes, boletas electorales y una forma de resumen del reporte de los resultados .
↘ **Entre el 14 y el 15 de Abril**, los directores/as de las secundarias deben conducir esta elección tipo censo.

↘ No se aceptarán votos por ausencia; el voto es secreto.

↘ El director/a enviará a la Junta Escolar los nombres con los dos (2) que tengan mas votos.

En la reunión del 25 de Junio del año 2008 de la Junta Escolar, ellos nombrarán a los maestros para un término de dos años y los estudiantes por un término de un año, empezando el 1 de Julio del 2006.

Responsabilidades para las Elecciones del LSC Actual

✓ **En las escuelas secundarias los LSC's:** Desarrollan los procedimientos de la elección, boletas y un reporte de los resultados de la elección de el representante de los estudiantes.

✓ **El LSC establece un comite para reclutamiento de Jueces Electorales:** El concilio actual podrá nombrar un comité para alistar a jueces electorales. Ningún miembro de este comité podrá ser candidato o apoyar particularmente a un candidato de la escuela. Si el concilio no forma este comité, entonces el/la director/a junto con el presidente del concilio tendrá que nombrar dicho comité. Solicitudes para jueces serán recogidas en las escuelas y enviadas a la Oficina del Area.

- Jueces electorales recibirán \$100 por un día de servicio y todos recibirán entrenamiento.
- Jueces electorales no podrán ser pariente inmediato o vivir en la misma casa con el candidato o el/al director/a.
- Jueces electorales serán nombrados por la Oficina Del Area.

✓ **Foro de candidatos:** El concilio actual tendrá que fijar el tiempo, lugar y agenda de el foro que tomará lugar entre el **26 de Marzo y el 1 de Abril**.

- La fecha tendrá que ser anunciada **antes del 18 de Enero**.
- El lugar tendrá que acomodar a personas incapacitadas.
- **Todos** los candidatos tendrán que ser invitados al foro.
- Un sorteo para proporcionar la posición en la boleta electoral tomará lugar en este foro. Se ha sugerido que esto tome primero en la agenda y tal sea la orden de presentaciones.

✓ **Coordinacion con la entrega de calificaciones:** El LSC debe desarrollar un plan para darle la bienvenida y guiar a los padres que recogen las calificaciones y miembros de la comunidad al lugar de la votacion. Es recomendable que voten primero antes de recibir las notas.

✓ **Remover todo el material de campaña:** El concilio será responsable de desarrollar un plan para quitar todo material de campaña electoral que este dentro de las escuelas, no mas tarde de las 3:00 p.m. un día antes de la elección, y un día antes de la elección de los estudiantes en las secundarias.

✓ **Certificación de resultados electorales:** El concilio tendrá que convocar una reunión después

de la elección no más tarde que el **28 de Abril a las 8:00 pm** para certificar los resultados. El día de esta reunión deberá fijarse **antes del 18 de Enero**.

El uso de los recursos escolares para las elecciones del LSC está prohibido

Esta expresamente prohibido el uso de los recursos de la escuela para endosar o promover a cualquier candidato o grupo o planilla de candidatos. Esto incluye a personas y recursos materiales, como por ejemplo personal escolar durante horas de trabajo, fotocopiadoras, papel, teléfono, espacios para reuniones de candidatos particulares.

Por ejemplo, el personal no puede recomendar o endosar a candidatos dentro de la escuela el día de la entrega de calificaciones, conferencia de padres y maestros en el día de la elección. El personal que use los recursos de la escuela o permita usar estos recursos, podrían ser sujetos a acciones disciplinarias, incluyendo la suspensión de hasta 30 días. Si usted cree que esta regla ha sido violada en su escuela, llame al Departamento Legal de CPS al 773/553-1700.

Responsabilidades de los Directores/as

✓ Información pública

- Distribuir anuncios a todos sobre los procedimientos de nominación, elegibilidad de candidatos, tiempos y horarios para la elección.
- Colocar un mapa que muestre las áreas de los límites de los que pueden votar y ser electos.
- Enviar 2 cartas a todos los padres
 - Primera carta* (enviada del **19 - 26 de Noviembre**), que incluya los requerimientos para los candidatos, retos a estos, tiempos límites de las elecciones.
 - Segunda carta* (enviada el **13 de Marzo**), incluyendo lista de candidatos, información sobre el foro de los candidatos, día de la elección, lugar y horas para votar, y un recordatorio para traer dos formas de identificación para poder votar.
- Dentro de las 24 horas que el primer candidato llene sus formas, colocar en un lugar público la lista de los candidatos y copia original de la declaración de los candidatos.
- La lista de los candidatos debe ser puesta al día conforme los candidatos aplican.
- Asistir al LSC para la presentación de los candidatos el día del foro.
- Preparar la literatura para el día de su distribución del **14 de Abril**.
- El **4 de Abril** a las 12 noon, colocar la lista de los candidatos en orden conforme la lotería. Los candidatos deben revisar esta lista y notificar al director/a por si hay algún error.
- El **14 de April** a las 9:00 am (después si es que se decidieron algunos retos) colocar

la lista revisada de los candidatos con los nombres y en orden de la lotería; los candidatos también tienen hasta las 3:00 pm para notificar al director/a por si hay algún error; para el **15 de April** colocar la lista corregida.

- Colocar los resultados de la elección prontamente después que el conteo este completo.

Campañas

Solicitar y promover votos se podrá llevar fuera de la escuela como mínimo 30 metros (100 pies) de cualquier entrada de la escuela. No podrá hacerse ningún tipo de campaña dentro de la escuela. Esto quiere decir que el personal no puede promover a cualquier candidato o aconsejar que candidatos podrían escoger. Estos reglamentos deberán ser puestos en el lugar donde se colocan los avisos y en otros lugares visibles en cada escuela. Debido a la que la elección se lleva a cabo el día de la entrega de notas, es particularmente importante hacer claro que no podrá hacerse ningún tipo de campaña dentro de la escuela el día de la elección.

Procedimiento de la elección

- Asegurar que ningún recurso de la escuela se use para promover a cualquier candidato o grupo.
- El **14 de Marzo** a las 12 noon, proveer y recoger toda la papelería de nominación; y enviarlas a la Oficina Del Area.
- Aceptar las aplicaciones para juez electoral y enviar los nombres a la Oficina Del Area para el **14 de Marzo**.
- Distribuir las credenciales para los observadores, seis credenciales a cada candidato, esto en el día del foro.
- Preparar para los jueces electorales una lista completa de todo el personal elegible a votar para representante de maestros (esta incluye solamente al personal que trabaja la mayoría de su tiempo en la escuela, excluyendo al director/a y asistente de director/a).
- Proveer una lista de todos los estudiantes inscritos en la escuela.
- Recibir todas las boletas de votación y colocarlas en sobres de seguridad en la caja fuerte de la escuela.
- Enviar los sobres de seguridad a la Oficina del Area.

Limitación del papel de el/la director/a en el día de las elecciones

Durante el día de las elecciones el papel del director/a esta limitado a ser la persona de referencia; los jueces y personas de monitoreo harán todas las determinaciones sobre la elección. Enviar los sobres de seguridad a la Oficina del Area.

Observadores electorales - “Poll Watchers”

- Los observadores de elecciones pueden observar el proceso de identificación, inspeccionar las estaciones de votación cuando no estén siendo usadas y además pueden observar el conteo y el proceso de registro votos.
- Observadores con credenciales válidas podrán ser testigos de todas las fases de la elección del LSC.
- Los candidatos pueden servir como observadores propios.
- Cada candidato tendrá seis credenciales para observadores.
- Grupos cívicos no lucrativos podrán obtener una credencial por cada escuela dentro del área de sus servicios y en cada multi-área de escuela.
- Cada candidato u organización podrá mantener un observador en cada sitio de votación a cualquier hora.

Desafíos pre-electorales a elegibilidad de candidatos

Cualquier persona puede sentar un reclamo.

- Los formularios de desafío están disponibles en la oficina de la escuela, Oficina Del Area o en la Oficina Central del CPS.
- Los desafíos deben especificar los cargos, los cuales, si son verdaderos, podrían hacer a la persona no elegibles para correr como candidato al LSC.
- Reclamos debén ser registrados en la Oficina Del Area antes de las 5:00 p.m. el **29 de Marzo**.

✓ Audiencias

- Audiencias para los desafíos pre-electorales se llevaran acabo entre el **31 de Marzo al 8 de Abril** para candidatos cuya elegibilidad a sido cuestionada.
- Los candidatos desafiados deben ser notificados antes de 24 horas después que la denuncia a sido registrada y recibir una copia del formulario del reclamo y cualquier evidencia, con la fecha tiempo y lugar en donde se llevará acabo la audiencia. Los denunciantes también deben ser anticipados con la fecha, hora y lugar de la audiencia.
- Los candidatos poddran proponer una fecha alternativa para la audiencia; los denunciantes deben ser informados con la nueva fecha.
- La Junta de Educación asignará oficiales a todas las audiencias. Los oficiales del Area es deberán determinar la elegibilidad dell candidato, tomando en considareacion las recomendaciones del oficial de la audiencia.
- Las decisiones deberán ser entregadas en dos días escolares de su resultado, por telefono, fax y también por correo para el candidato desafiado y al denunciador.

✓ **Remedios:** Las decisiones deberan incluir los siguientes remedios: emplear el nombre de la persona en la papeleta de la escuela endonde el/ella es elegible, cambiando su categoria o quitando a la persona de la papeleta.

Desafíos electorales posteriores

El desafío electoral posterior requiere las firmas de por lo menos 5 personas elegibles a votar en la escuela.

- Los desafíos de los resultados electorales tendrán que ser registrados en la Oficina Del Area antes de las 5:00 pm el **28 de Abril**.
- Los formularios de desafíos se pueden obtener en la oficina de la escuela, Oficinas de los Areas, o en la oficina central del CPS.
- Los desafíos deben incluir denuncias específicas, las cuales si son ciertas, cambiaran los resultados de la elección.
- Los candidatos ganadores quienes han sido desafiados podrán ser parte del LSC comenzando el 1de Julio hasta que el decreto de la audiencia diga lo contrario.

✓ Audiencias

- Las audiencias de los desafíos posteriores se llevaran acavo entre el **5 al 28 de Mayo**.
- Los candidatos desafiados denbeeran ser notificados antes de 24 horas despues que el desafío a sido registrado, y con la copia del formulario y cualquier evidencia, con la fecha, hora y lugar de la audiencia. Los denunciantes también deben ser anticipados con la fecha, hora y lugar de la audiencia.
- Los candidatos podrán proponer una fecha alternativa para la audiencia; los denunciantes deben ser informados con la nueva fecha.
- La Junta de Educación asignará oficiales a todas las audiencias. Los oficiales de los Areas deberán determinar la elegibilidad del candidato, tomando en considareación las recomendaciones del oficial de la audiencia.
- Las decisiones deberán ser entregadas en dos días escolares de su resultado, por telefono, fax y también por correo para el candidato desafiado y al denunciador.

✓ **Remedios:** La remediación podria incluir: declarar a un miembro inelegible y permitir al nuevo concilio escolar electo que llene esa vacante, hacer un recuento de votos u ordenar una nueva elección.

Resultados electorales del LSC

Los resultados serán publicados en las escuelas inmediatamente después de su conteo en la misma noche de la elección.

- Los padres y residentes de la comunidad que reciban el número mas alto de votos serán declarados miembros electos del concilio.
- El concilio electo certificará los resultados en una reunión antes de las **8 pm el 28 de Abril**.
- En caso de empate, el concilio decidirá el ganador por sorteo. En esta reunión del LSC serán recordados los procedimientos para los desafíos electorales posteriores.

- La Oficina del Area resolverá cualquier disputa sobre el procedimiento de la elección o los resultados de esta.
- El nombre de los cuatro maestros y los dos estudiantes que reciban el número mas alto de votos serán enviados a la Junta de Educación quien nombrará a los representantes antes del 25 de Junio del 2006.

Reunión organizativa del nuevo LSC

Cada nuevo LSC deberá convocar su primera reunión organizativa entre el 1 al 14 de Julio 2006.

La reunión organizativa podrá ser convocada por cuatro o más miembros del nuevo LSC. Sin embargo, un quorum de 6 miembros de la escuela elementario y 7 miembros del la escuela secundaria tendrán que estar presentes para conducir la reunión organizativa.

El propósito de esta reunión es:

- Establecer el tiempo y el lugar de las reuniones del año del LSC (las reuniones especiales deberán ser convocadas por el/la presidente/a o por cuatro de los miembros, quienes anunciarán por escrito el propósito de la reunión con 48 horas de anticipación).
- Elegir a un representante de los padres como Presidente al LSC, por un término de un año.
- Elegir a un Secretario/a por un término de un año.

Si resultan electas menos personas de las requeridas, el nombrará a padres, residentes y estudiantes elegibles para llenar las vacantes al LSC. Las vacantes a Representantes de maestros pueden ser llenados por medio de una votación entre los maestros y por el nombramiento la Junta De Educación, los candidatos a representantes de los maestros no pueden votar en las reuniones del LSC hasta que sus posiciones sean autorizadas por la Junta De Educación. Si son electos un número menor de lo requerido, llamar a la Oficina de Relaciones de la Escuela y Comunidad (773-553-1400).

✓ Exclusión por el LSC*

Un miembro del concilio puede ser excluido del concilio por una votación de la mayoría del concilio (6 votos en los concilios primarios y 7 votos en los concilios secundarios) si dicho miembro a faltado a 3 reuniones regulares consecutivas o a 5 reuniones regulares en un período de 12 meses. 7 días antes de que el concilio vote sobre la exclusión, dicho miembro a deberá ser notificado de esta intención en persona o por correo certificado enviado a la última dirección conocida. El miembro del LSC tiene el derecho de explicar la razón o las razones de su ausencia y tiene derecho a votar en la moción sobre su exclusión.

*Los miembros del LSC pueden ser también desafiados por no cumplir con su elegibilidad como representante de los padres o de la comunidad, por violaciones, al cumplir con el entrenamiento mandatorio, por antecedentes penales, conflicto de interés y falla a código de éticas.

Que es PURE?

Padres Unidos por una Educación Responsable (PURE) es un grupo dirigido y organizado por padres, formado en el 1987 para promover la voz de padres en las decisiones en las escuelas publicas. Nosotros proporcionamos entrenamiento y apoyo a los padres y los Concilios Escolares Locales. PURE es un recurso para padres que necesiten información, apoyo, ntrenamiento o abogacía.

Parents United for Responsible Education (PURE)

100 S. Morgan Street
Chicago, Illinois 60607
Phone: 312-491-9101
Fax: 312-491-9404
www.pureparents.org
pure@pureparents.org